



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

12/6/2018

Radicado: D 2018070001593

Fecha: 12/06/2018

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual Declara Vacante un Cargo de Auxiliar de servicios Generales en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docente y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

De conformidad con el Decreto número 1083 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículo 2.2.5.2.1, Vacancia definitiva Numeral (11). Adicionalmente El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017 en su Artículo 2.2.11.1.1. Numeral (12), muerte.

Mediante Registro Civil de Defunción 71906173-2 del 29 de mayo de 2018, fue certificado el fallecimiento de la señora **LUIS JOSÉ MORENO ARBOLEDA**, identificado con Cédula **3.521.520**, ocurrido el día **29 de mayo de 2018**, en el municipio de Medellín, Antioquia, quien se encontraba vinculada en (Carrera Administrativa), Auxiliar de Servicios Generales, código 470, Grado 01, NUC 2000006148, ID Planta 0020200915, adscrito a la planta global de la Administración Departamental Nivel Central, Dirección de Talento Humano asignado al grupo de trabajo Sistema General de Participaciones (SGP), en la Institución Educativa San Francisco De Asís, ubicado en el Municipio de Liborina- Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario declara vacante el cargo que ocupaba el citado Auxiliar de Servicios Generales, con la finalidad de ser nuevamente provisto y continuar con la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante, a partir del **29 de mayo de 2018**, el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, que ocupaba el señor **LUIS JOSÉ MORENO ARBOLEDA**, identificado con Cédula **3.521.520**, vinculado en (Carrera Administrativa), en la Institución Educativa Francisco De Asís, ubicado en el Municipio de Liborina- Antioquia, 470, Grado 01, NUC 200006148, ID Planta 0020200915, quien falleció según consta en el certificado de defunción expedido en el municipio de Medellín, Antioquia

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **29 mayo de 2018**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de Liborina- Antioquia.

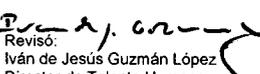
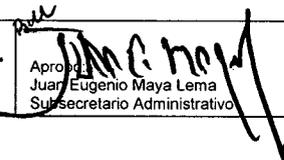
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema Kactus y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Preparó y Proyecto: Martha Nelly Villada Escobar. Profesional Universitario-01/06/2018	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Revisó: Iván de Jesús Guzmán López Director de Talento Humano	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	--